Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Expediente: 91/2015/SECRE

Fecha: 31/08/2015

Número Resolución: 9417/2015

Número de Notificación:

APLICACIONES
TECNOLOGICAS JUMA SL
CM CONDESA, 11 ED.SIGLO
XXI
29640 FUENGIROLA
MALAGA

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución 9417**/2015**, de fecha **31 de agosto de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de Julio de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas para la adjudicación del **suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento integral de una ampliación de Red de Comunicación de la Policía Local (Expte. 0032/2015-CONTR),** por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta que consta en el expediente.

Visto que el Pliego ha estado publicado en el Perfil del Contratante durante el plazo de presentación de ofertas dando cumplimiento a la D.A. 7ª de la Ley 1/0214, de 24 de junio, de Transparencia P

Visto que con fecha 6 de agosto de 2015 se presenta propuesta de la Alcaldesa Presidenta, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido suministro a la entidad **"Aplicaciones Tecnológicas JUMA SL"** con CIF B-29732898.

Visto que mediante Resolución nº **8.733/2015**, de fecha 10 de Junio, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (VALOR_DUMMY) en https://sede.fuengirola.es/portal/sede

constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **"Aplicaciones Tecnológicas JUMA SL"** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (2.047,50 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-521/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (VALOR_DUMMY) en https://sede.fuengirola.es/portal/sede

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **"Aplicaciones Tecnológicas JUMA SL"** con CIF B-29732898, **el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento integral de una ampliación de Red de Comunicación de la Policía Local Limpieza (Expte. 0032/2015-CONTR),** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO OFERTADO SUMINISTRO:

Precio sin IVA	40.950,00 €
IVA 21 %	8.599,50 €
Precio con IVA	48.549,50 €

Mejoras relativas a la reducción del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del suministro: entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento a suministrar en el plazo de 15 días naturales.

Mejoras relativas a la reducción del tiempo de respuesta en asistencia a incidencias: tiempo de respuesta para asistencia a incidencias de 15 minutos a contar desde la comunicación

Dicha adjudicación se motiva al ser la entidad adjudicataria, la única entidad presentada y aceptada en la licitación, y cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (VALOR_DUMMY) en https://sede.fuengirola.es/portal/sede

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **"Aplicaciones Tecnológicas JUMA SL"** con CIF B-29732898, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CRIPTOLIB_CF_Firma notificacion

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación (VALOR_DUMMY) en https://sede.fuengirola.es/portal/sede